

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 194

(Mayo 06 de 2015)

Por la cual se revoca la adjudicación de la Orden de compra No. 2410

EL SECRETARIO GENERAL DE LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombrado mediante Resolución No. 067 de 27 Febrero de 2007, en uso de las Facultades conferidas por la resolución 290 de 2014 y la Resolución 761 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la U.A.E. Contaduría General de la Nación, mediante Solicitud No. 6298 generó la Orden de compra No. 2410, con el objeto de adquirir las Dotaciones de Vestuario ropa para caballero para los funcionario de la Entidad; de conformidad con el Acuerdo marco de Precios para la adquisición de Dotaciones de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras, CCE-156-1-AMP-2014.
2. Que en el trámite del proceso presentaron cotizaciones, bajo el evento 6448 los siguientes proveedores avalados por Colombia Compra Eficiente:

Respuestas

Logotipo	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Comentarios	Precio base	Bid Price	Ahorros	Ci
	Confeciones Paez S.A.	Confeciones Paez S.A. - #13851	20/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	3 727 802.00	814 400.00	
	Crystal S.A.S	Crystal S.A.S - #13963	14/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	6 479 709.00	-1 937 508.00	
	Inversiones Sara de Colombia S.A.S	Inversiones Sara de Colombia S.A.S - #13068	14/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	4 841 262.00	-299 060.00	
	Unión Temporal Dotaciones CCE 2014	Unión Temporal Dotaciones CCE 2014 - #13894	14/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	4 542 135.00	67.00	
	Twity S.A	Twity S.A - #13976	23/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	4 502 419.00	39 783.00	
	Quest S.A.S	Quest S.A.S - #14026	18/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	5 245 520.00	-703 318.00	
	Fernando Guerrero Caro	Fernando Guerrero Caro - #14962	16/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	4 299 762.00	242 440.00	
	Unión Temporal Confecionistas Unidos de Colombia	Unión Temporal Confecionistas Unidos de Colombia - #14999	20/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	4 518 200.00	24 002.00	
	Inversiones Giratell S.C.A.	Inversiones Giratell S.C.A. - #16270	23/04/15	0 respuestas de 0 solicitadas	4 542 202.00	5 089 829.00	-547 627.00	

3. Que el día 04 de mayo de 2015, por medio de la página web www.colombiacompra.gov.co se escogió la cotización presentada por Inversiones Giratell Giraldo S.C.A., para el evento No. 6448 (Dotación Ropa Caballero), por un valor ofertado de \$5.089.829.
4. Una vez escogida la propuesta indicada anteriormente, se procedió por parte de la Entidad a generar la creación de la orden de compra, la cual se identifica con el No. 2410.
5. Que dentro de la verificación jurídica efectuada a las ofertas presentadas en el proceso para la adquisición de dotaciones de vestuario - Acuerdo Marco - Número de proceso: LP-AMP-026-2014; se encontró que la oferta escogida por la Entidad no es la del menor precio ofrecido.
6. Que esta información fue puesta en conocimiento de la Oficina Jurídica de la entidad, el día 5 de mayo de 2015, por la coordinadora del GIT Servicios Generales y Administrativos.
7. Que así mismo, dentro de la verificación jurídica llevada a cabo, con fundamento en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, que reza lo siguiente: *"... Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido..."* (Negrilla fuera del texto)
8. Que el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, establece en el numeral V., literal C. lo siguiente: *"... La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta en esta selección abreviada es el precio. En los estudios y documentos previos la Entidad Compradora debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables..."* Entonces, en ese orden de ideas, es preciso señalar que la U.A.E. Contaduría General de la Nación, tiene el deber legal de ceñirse al cumplimiento taxativo de la Ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la orden de compra No. 2410 de 04 de mayo de 2015, cuyo objeto consiste en seleccionar al proponente que proporcione a la Entidad U.A.E. Contaduría General de la Nación la dotación de Ropa para cabello de los Funcionarios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar que se seleccione al proponente cuya oferta sea la de menor valor en el evento No. 6448, del proceso de selección de Dotación por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente, por intermedio de la Oficina Jurídica de la C.G.N.,

Continuación de la Resolución N.º.
compra No. 2410

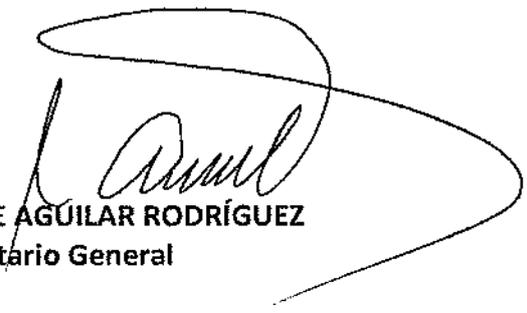
de

Por la cual se revoca la adjudicación de la Orden de

Giraldo S.C.A., o quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, ante el funcionario que tomó la decisión, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, en los términos dispuestos por el Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de Mayo de 2015

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretario General

Proyectó: Martha Cecilia González, Secretaria General 
Revisó y Aprobó: jurídica 